

## CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN. SESIÓN EXTRAORDINARIA

### ASISTENTES

#### Presidencia

Ejerce la Presidencia, la Vicepresidenta del Consejo Asesor del Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF), Dña. María Isabel López Aragón, Directora General del SEF, por ausencia del Presidente del SEF, D. Miguel Motas Guzmán, Consejero de Empleo, Investigación y Universidades.

#### Vocales

D. Andrés Alberto Álvarez de Cienfuegos Goicoechea, Director General de Economía Social y Trabajo Autónomo

Dña. Purificación Remedios Cuadruni Bosqued, Directora de Diálogo Social y Bienestar Laboral.

D. Luis Gómez Espín, Subdirector General de Formación Profesional.

#### Organizaciones Sindicales más representativas

Dña. Matilde Candel Romero (UGT)

D. José María López Guillen (CCOO)

#### Organizaciones Empresariales de carácter intersectorial

Dña. Rosalía Solís de Querol, Confederación Regional de reorganizaciones Empresariales de Murcia (CROEM)

D. Ramón Muñoz Gómez, Federación Regional de Empresarios del Metal de Murcia (Representante CROEM)

#### Secretario del consejo

D. José María González Martínez, Secretario General Técnico del Servicio Regional de Empleo y Formación.

#### Invitados

D. José Tomás Piñera Lucas, Subdirector General de Formación del SEF.

Dña. Eugenia Pérez Parra (UGT)

En Murcia, siendo las 10:00 horas, en única convocatoria del jueves, día 30 de julio de 2020 se reúnen, por videoconferencia y en sesión extraordinaria, los miembros del Consejo de Administración del Servicio Regional de Empleo y Formación al margen reseñados, para tratar el único punto del orden del día previamente establecido.





## ACTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN, REUNIDO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA.

Se inicia la sesión por Doña María Isabel López Aragón, Vicepresidenta de este Consejo de Administración, dando la bienvenida a los asistentes y dando las gracias por asistir a esta convocatoria extraordinaria del Consejo.

Da por comenzada la sesión procediendo a tratar como único punto del orden del día:

- **PROPUESTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN AL PRESIDENTE DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN PARA LA APROBACIÓN DE LA “ORDEN DE XX DE XXXX DE 2020, DEL PRESIDENTE DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA DE AYUDAS PARA PERSONAS TRABAJADORAS POR CUENTA AJENA CON RENTAS BAJAS AFECTADAS POR EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL A CAUSA DEL COVID-19”.**

La Vicepresidenta indica que tal y como conocen los miembros del Consejo de Administración el pasado jueves el Consejo de Gobierno aprobó el Decreto-Ley 9/2020 por el que se crea el programa de ayudas citado y que establece el procedimiento de concesión de las mismas, previendo que el desarrollo del mismo se realice por parte del Servicio Regional de Empleo y Formación, así como su tramitación y gestión.

Posteriormente dicho Decreto-ley fue convalidado, por unanimidad, por la Asamblea Regional, en sesión plenaria celebrada ayer.

Estas bases reguladoras que se informan han sido fruto del consenso con los agentes sociales, con las organizaciones empresariales aquí presentes.

A continuación la presidencia hace un breve resumen de la orden de bases, explicando, entre otras cuestiones el procedimiento de concesión, personas beneficiarias y requisitos para percibir las ayudas, cantidades a percibir y criterios de prelación, etc.

A partir de aquí la Vicepresidenta del consejo cede la palabra los asistentes para que intervengan.

Interviene Dña. Rosalía Solís de Querol para preguntar si por parte del SEF se había realizado una previsión de los posibles beneficiarios, respondiendo la Vicepresidenta del Consejo que todavía no se dispone de esos datos, y si bien existe una previsión de que habrá entre 20.000 a 30.000 personas que han cobrado un prestación inferior al Salario Mínimo Interprofesional (950 euros), se desconoce el tipo de jornada (completa o parcial) y para tener





ese dato el Servicio Público de Empleo Estatal solo nos puede prestar esa información con el consentimiento de los trabajadores afectados, y es precisamente por este motivo y a través del Decreto-Ley aprobado por el que se nos habilita para recabar dicha información mediante la correspondiente cesión de datos de carácter personal. Es por ello que a fecha de hoy no tenemos esos datos siendo muy importante toda la preparación previa a la convocatoria como es el Formulario y el programa informático, y por supuesto lo datos que nos proporcione el SEPE.

Posteriormente intervienen D. Luis Gómez Espín y D. Ramón Muñoz Gómez para indicar las bondades de la iniciativa y trasladar la enhorabuena al SEF por la tramitación de la misma.

Se procede a continuación a votar esta Propuesta del Consejo de Administración que es aprobada por unanimidad.

No habiendo ninguna otra intervención se da por concluido el Consejo de Administración del SEF, siendo las 10:30 horas.

De todo lo cual doy fe, como Secretario del Consejo de Administración del SEF.

LA PRESIDENTA (P.A)  
María Isabel López Aragón

EL SECRETARIO  
José María González Martínez

09/11/2020 00:29:59

04/11/2020 14:16:37 LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL

GONZÁLEZ MARTÍNEZ, JOSÉ MARÍA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5bb477f1-221a-0e34-7e42-0050509b34e7

